



CONTRATO NÚMERO 007-2015-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MAESTRO EN IMPUESTOS MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR, Y POR LA OTRA PARTE, PROTEKTNET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ELIAS JORGE MARTINEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Maestro en Impuestos Manuel de Jesús Escoffié Aguilar, Director General de Finanzas y Administración, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número once de fecha veintidós de enero del año dos mil quince, otorgada en esta ciudad ante la fe de la Maestra en Derecho Melba Rosa Peniche Peniche, titular de la Notaría Pública número Noventa y Cinco del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por escritura pública número Catorce Mil Novecientos Setenta y Siete, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos, otorgada en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, ante la fe del Licenciado Enrique Morales Montemayor, Notario Público número Ochenta y Cinco, en ejercicio en el Primer Distrito Registral de dicho Estado, inscrita bajo el número 11179, volumen 3, Libro Primero del Registro Público de Comercio del Primer Distrito de Monterrey, Nuevo León, con fecha once de noviembre del año dos mil dos;



2. Que su Administrador Único es el señor Héctor Florentino Leal Gutiérrez, según consta en el acta constitutiva de la sociedad relacionada en la declaración anterior, y que en este otorgamiento comparece el señor Elías Jorge Martínez García, en su carácter de apoderado general para actos de administración, quien cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en documento de fecha trece de abril del año dos mil quince, otorgado en la ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, el cual fue firmado ante los testigos Sanjuana Moya Degollado y Silvia Ipiña Escamilla y ratificado ante la fe del Licenciado Jesús Héctor Villarreal Elizondo, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número Ciento Diez, con ejercicio en el Primer Distrito Registral y de la cual es titular el Licenciado Helio E. Ayala Villarreal;
3. Que su domicilio fiscal es: Prolongación Aramberri número 2700 entre Capitán Aguilar y José L. Garza, Colonia Lomas de Chepevera, Código Postal 64030, Monterrey, Nuevo León, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: PRO020828PX3.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (4) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-931056978-I1-2015**, relativa a la adquisición de **Equipo de Cómputo, Audiovisual y de Refrigeración**:

PARTIDA	CANT.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
46	1	Equipo administrador de seguridad para DES, marca CYBEROAM modelo CR300ING . El sistema perimetral de seguridad (Firewall/VPN) deberá estar basado en un dispositivo Appliance, el cual debe incluir las funcionalidades de Firewall/VPN (Stateful inspection firewall.) y QoS, VPN's SSL y IPSec. Deberá estar basado en sistema operativo propietario, de tiempo real, instalado como Firmware. Con un total de memoria RAM de 2GB y memoria Compact Flash de 4GB, y deberá contar con un Disco Duro de 250GB como mínimo. Este dispositivo debe ser basado en procesadores Dual Core para mejorar el rendimiento en el procesamiento de las diferentes tareas que ofrece el equipo. Deberá ofrecer una protección basada en la identidad del usuario en tiempo real. Deberá soportar una inspección de antivirus, antispayware, antispam, phishing, pharming sistema de prevención de intrusos y filtrado de contenido, soporte a bloqueo de Applets de Java, Cookies y Active X. Deberá ofrecer Prevención de Ataques DoS y DDoS, filtrado de MAC e IP-MAC Spoofing. Deberá tener la capacidad de escanear de virus los protocolos HTTP, FTP, SMTP, POP3, IMAP y además de filtrar los mismos en Túneles de VPN. Deberá contar con un Área de Cuarentena para los archivos. Deberá tener la capacidad de aplicar Escaneos y entregas dependiendo el tamaño del archivo, y también bloquearlos dependiendo el tipo de archivo. Deberá	\$ 182,910.00	\$ 182,910.00



	ofrecer la opción de agregar una frase a los correos (Disclaimer Signature). Deberá contar con un escaneo de los mensajes de correo tanto de entrada como de salida de los encabezados, tamaño, recipiente, destino y además de poder marcar cada correo una etiqueta en el Asunto, además de revisar los encabezados de tipo MIME y además de filtrarlo por una Lista Negra (RBL). Deberá ofrecer una configuración de Lista Negra y Lista Blanca personalizada. Deberá tener la capacidad de redireccionar los correos a un Servidor dedicado de Correo, además de usar una tecnología de RPD basada en el filtrado de imágenes. Deberá ofrecer una Protección de Zero Hour Virus Outbreak. Deberá de brindar la funcionalidad de administración de ancho de banda y administración de múltiples links con los métodos de round robin y por peso de ruta, además de soportar un failover en caso de que uno de los enlaces no esté disponible, descubrimiento de Aplicaciones y Usuarios para la asignación de prioridades. El dispositivo debe cumplir con la capacidad para Identificación por Usuario – Capa 8 (Contar con Patente). Deberá soportar la funcionalidad de Parent Proxy via FQDN y HTTP Proxy. Deberá ofrecer los Servicios de DDNS y Cliente PPPoE. Debe contar con módulo de reporte que permita conocer de modo gráfico y detallado las operaciones. Debe ofrecer el manejo centralizado en caso de múltiples equipos en un equipo de la misma firma que permita una óptima y eficiente administración. Debe contar con 10 Puertos Ethernet 10/100/1000 GBE, además de ofrecer una configuración de zonas de seguridad tales como de DMZ/WAN asignadas a una Interface. El dispositivo de ofrecer la Funcionalidad de trabajo en un Modo Ruteo (Gateway), o Modo Transparente (Bridge) y en un Modo Híbrido (Gateway – Bridge). Además de contar con 2 conjuntos de 2 Interfaces con Bypass de hardware. Deberá contar 2 Puertos USB y un puerto Consola de tipo Serial, donde los puertos USB pueden ser utilizados con un modem USB con servicio de 3G/4G para una redundancia en la salida a internet. Deberá soportar un Throughput de firewall en UDP de 12,000 Mbps y de TCP de 9,500 Mbps. Deberá ofrecer 85,000 nuevas sesiones por segundo y además de soportar 2,000,000 sesiones concurrentes. Deberá ofrecer un Procesamiento en las diferentes Firmas de Servicio en: Antivirus Throughput 2,600 Mbps. IPS Throughput 2,400 Mbps. UTM Throughput 1,500 Mbps. Deberá incluir la funcionalidad integrada de VPN en SSL (Secure Socket Layer) en el mismo dispositivo. Soporte a un procesamiento de 500 Mbps en túneles SSL. Soporte a Protocolos TCP&UDP sobre el Túnel. Autenticación puede ser vía: Directorio Activo, LDAP, RADIUS, Cyberoam Local, RSA SecurID. Autenticación Multinivel para el cliente a través de Certificados, Usuario y Contraseña. Asignación de Políticas por usuario y grupo. Acceso a Red de forma: Total o Parcial. Acceso al cliente basado en Web a través de un Portal. Cliente ligero para acceso a través del Túnel. Acceso granular a los recursos de la Red. Controles y Administración de: Sesión timeout, Dead Peer Detección, Personalización del Portal de acceso. Acceso basado en aplicaciones TCP como: HTTP, HTTPS, RDP, TELNET, SSH. Deberá soportar los diferentes estándares para túneles de VPN: Soporte al menos: Encriptación - 3DES, DES, AES, Twofish, Blowfish, Serpent. Hash Algorithms - MD5, SHA-1. Autenticación - Preshared key, Digital certificates. IPSec NAT Traversal. Soporte a Dead peer detection y PFS. Diffie Hellman Grupos - 1, 2, 5, 14, 15, 16. Soporte a entidades de una Autoridad Certificadora. Soporte a Exportar configuraciones de Conexiones de tipo Road Warrior o Cliente IPSec. Soporte a las diferentes Plataformas: Windows 2000, WinXP 32/64-bit, Windows 2003 32-bit, Windows 2008 32/64-bit, Windows Vista 32/64-bit, Windows 7 RC1 32/64-bits. Soporte de Túneles a usuarios finales por Nombre Dominio. Conexión Redundante de VPN. Soporte de Overlapping. Soporte de VPN Hub & Spoke. Importación de Configuración de VPN's. Deberá ofrecer un Procesamiento 1,200 Mbps y Soporte a 400 túneles en VPN's IPSec. Deberá cumplir con las siguientes certificaciones y estándares de: ICSA Firewall – Corporate. VPNC - Basic y AES interoperabilidad. Nivel 5 de Certificación de Checkmark. CIPA. El dispositivo deberá ofrecer Alta disponibilidad y redundancia: Activo-Activo. Activo-Pasivo con sincronización. Failover. Alertas en el equipo de cambios de estatus. Deberá ofrecer la siguiente funcionalidad en el mismo Dispositivo. Web Application Firewall (WAF). Detección Intuitiva de amenazas y ataques para el Portal WEB (www). Protección contra Robo de Identidades de Sesión, Cross-site Scripting, Inyecciones de SQL, Envenenamiento de Cookies. Soporte al protocolo HTTP0.9/1.0/1.1. Servicio de Registro y reportes extenso. Procesamiento ofrecido de 850 Mbps. Deberá soportar los siguientes Protocolos de Ruteo Dinámicos tales como RIP v1 y v2, OSPF, BGP, Multicast Forwarding, soporte a 802.1q VLANs, soporte a H323 NAT Transversal. Deberá ofrecer un servicio de Políticas de Ruteo Deberá soportar un Voltaje de entrada 100-240 VAC y ofrecer un Consumo 24.8 W. Deberá brindar la funcionalidad de Aplicar políticas	
--	--	--



	por usuario, donde se le asigne de forma granular lo siguiente (Criterio de Control de Acceso): Ancho de banda asignado. Filtrado de Antivirus. Filtrado de Contenido vía http. Prevención de Intrusos. Anti-Spam. MAC Address en el mismo. Zona Destino. IP Fuente. IP Destino. Servicio Calendarizado. Deberá contener al menos de 4500+ firmas en el Sistema de Prevención de Intrusos y podrá ser personalizable. Deberá ofrecer un filtrado para Prevención de intrusos el cual pueda bloquear lo siguiente: Protocol Anomaly Detection Block. P2P aplicaciones como Skype. Proxies Anonimos como Ultra surf. Actividad de tipo "Phone home". Keylogger. Protección de ataques de tipo DDoS. Deberá ofrecer un servicio de filtrado de Anti-Virus y Anti-Spyeware con las siguientes características de detección: Detección y Eliminación de Virus, Worm, Troyanos. Protección de Spyware, Malware, Phishing. Actualización de Firmas en automático. Escaneo de protocolos HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, POP3, IMAP, IM. Escaneo de túneles de VPN. Personalización de escaneos a nivel usuarios. Cuarentena Individual y de autoservicio. Escaneo y entrega de archivos por su tamaño. Bloqueo de tipos de Archivos. Deberá ofrecer un filtrado de contenido HTTP con una base de datos local basada en Categorías, la cual debe de tener al menos 80+ categorías y deberá soportar la generación categorías personalizadas, soportando en el filtrado HTTP y HTTPS. Deberá soportar mensajes personalizados por categoría y asignación de un horario por categoría para el uso de la misma. Deberá de mantener un registro de todo lo copiado (upload) a Internet Vía HTTP para evitar el robo de información, el cual en el registro debe aparecer el Usuario, IP Fuente, Directorio de donde se copió, IP Destino. Deberá poder integrarse con un Directorio Activo, Controlador de Dominio, LDAP, Radius o la generación de una base de datos interna para la autenticación de los usuarios, soportando la función de single sign on. Debe ser compatible para el uso y soporte de Autenticación de clientes Delgados con MS Windows 2003, servicio de Terminal y XenApp de Citrix. El equipo deberá ofrecer como característica el Servicio de correlacionador de eventos en el mismo dispositivo de forma embebida, sin incurrir en un costo adicional. Este Servicio deberá contar con: Más de 1000+ reportes. Reportes Históricos. Búsqueda de Reportes. Reportes Customizados. Reportes Incluidos de: Seguridad, Spam, Virus, Tráfico, Bloqueos. Más de 45 Reportes que cumplen con alguna norma o estándar de Seguridad. Todos los reportes exportables a archivos de tipo PDF y Excel. Deberá Contar con analizador de tráfico en tiempo real. Registros en Tiempo real. Notificación de estos reportes Vía email, de Virus y ataques. Prevención de Intrusos. Violaciones de Políticas. Filtrado Web por uso de categorías. Palabras buscadas en un search engine o buscador. Información transferida (Por Host, Grupo y Direcciones IP). Incidencias de Virus por usuario y por dirección IP. Soporte a Syslog. AntiSpam. Auententicaciones. Eventos de Sistema y Administración. Deberá ofrecer la opción de configuración vía Web y además una ayuda por pasos en el mismo equipo, una administración por roles administrativos y de múltiples administradores, además de ofrecer un nivel de acceso a usuarios. Este dispositivo debe de ofrecer un soporte Multilenguaje: Ingles, Chino, Hindi, Coreano y Francés. Deberá contar con un Sistema de Administración vía HTTP, Serial, Telnet, SNMP (v1, v2c, v3), HTTPS, con la capacidad de generar roles de acceso. El sistema operativo deberá ofrecer la capacidad de encriptar el contenido mostrado en los todos los registros que genera el mismo equipo para evitar que sean obtenidos o leídos por una persona no autorizada, además de prevenir que una sola persona tengo el control de la administración de esta información. El equipo debe incluir firmas de Antivirus, IPS y Filtrado de Contenido Web para 3 años, sin límite de usuarios. Deberá incluir Soporte, Servicio y Mantenimiento para el equipo 7x24, reemplazo al siguiente día, actualizaciones de Sistemas Operativos, por un año a partir de la fecha de adquisición. El equipo cuenta con TRES AÑOS de garantía de remplazo inmediato a partir de la fecha de su adquisición esta cubre la falla en cualquiera de sus componentes y permite que dicha garantía se pueda extender hasta por 4 años más al vencimiento de la misma. Los requerimientos planteados no requieren la compra de equipo, programas o cualquier otro dispositivo adicional para realizar lo solicitado; todos los requerimientos planteados deberán ser cubiertos por el sistema o solución ofrecida. Entendiendo por solución la suma de todos los componentes, equipos, licencias y accesorios requeridos para el funcionamiento, operación y administración. La solución entregada funcionando debe ser la más reciente comercializada por el fabricante. En caso de liberarse alguna nueva versión durante el periodo de garantía, se deberá actualizar el sistema sin cargo extra para la Universidad Autónoma de Yucatán. El proveedor debe tener un centro de atención telefónica especializada 7x24, los 365 días del año. Deberá asignar un ingeniero certificado por el fabricante, que se encuentre disponible para asistencia telefónica las 24 horas del día y en caso necesario, en forma presencial en	
--	---	--



		4 horas máximo. Se deberá dar acceso vía web en el sitio de internet del fabricante a material relacionado con la configuración, actualización, administración, seguridad, descargas de actualizaciones y parches así como practicas recomendadas. La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, deberá ser realizada por el proveedor, y los costos asociados están incluidos en el costo. El proveedor contará al menos con una persona certificada en las soluciones por parte del fabricante representado. El proveedor entregará un plan de trabajo preliminar a la consideración de la Universidad Autónoma de Yucatán, para acordar los ajustes de la versión final que se deberá realizar. El proveedor se compromete a entregar el sistema funcionando, puesto a punto y optimizado a satisfacción del personal responsable de tecnologías de la Universidad Autónoma de Yucatán. El proveedor es distribuidor autorizado de la marca. El fabricante es obligado solidario con el proveedor.		
47	1	Renovación de Póliza de Soporte por 12 meses para Administrador de direcciones IP SmartIP 2000, marca VIASCOPE modelo SMART IP 2000 : Renovación de Licencia y Soporte para Administrador de direcciones IP con el que cuenta la Universidad Autónoma de Yucatán, que incluya 1,500 direcciones IP. El equipo debe ser capaz de Administrar y controlar las direcciones IP de la siguiente manera: Pre Admision: 1) Autenticación de IP/MAC en tiempo real. 2) Bloqueo de usuarios no autenticados. 3) Pre-autenticación. 4) Administración por grupos y políticas. 5) Control de acceso por tiempo. Post Admisión: 1) Bloqueo de IP/MAC manual. 2) Protección contra conflictos. 3) Administración de activos de IP expirada. 4) Autenticación de usuarios expirados. 5) Control de tráfico dañino. Funciones de Administración: 1) Manejo de recursos IP/MAC en tiempo real. 2) Evita el cambio de dirección IP. 3) Control del nombre del host. Funciones de DHCP: 1) Monitoreo de rangos de IP estática. 2) Reservación de IP. 3) Control de IP estática dentro del rango DHCP. 4) Filtrado MAC. Soporte: 1) Póliza de soporte remoto vía telefónica, chat o web, certificado por el fabricante 7x24 los 365 días del año. 2) Acceso vía web al material de configuración y utilización de la herramienta en el portal del fabricante o mayorista. 3) Actualizaciones de programa y cualquier descarga que se requiera durante la vigencia de la garantía. El proveedor debe tener un centro de atención telefónica especializada 7x24, los 365 días del año. Se deberá dar acceso vía web en el sitio de internet del fabricante a material relacionado con la configuración, actualización, administración, seguridad, descargas de actualizaciones y parches así como practicas recomendadas. La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, deberá ser realizada por el proveedor, y los costos asociados están incluidos en el costo ofertado. Garantía: En sitio con remplazo inmediato por UN AÑO a partir de la fecha de renovación la cual cubre cualquier componente, misma que puede ser renovada hasta por 3 años más. Deberá asignar un ingeniero certificado por el fabricante, que se encuentre disponible para asistencia telefónica las 24 horas del día y en caso necesario, en forma presencial en 4 horas máximo. El proveedor contará al menos con una persona certificada en las soluciones ofertadas por el fabricante representado. El proveedor se compromete a entregar el sistema funcionando, puesto a punto y optimizado a satisfacción del personal responsable de tecnologías de Información en la Universidad Autónoma de Yucatán. El proveedor es distribuidor autorizado de la marca ofertada. El fabricante es obligado solidario con el proveedor.	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
48	1	Actualización de póliza y firmas por 12 meses para equipo perimetral de seguridad existente en la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Yucatán, marca CYBEROAM modelo CR300iNG : Actualización de póliza y firmas por 12 meses para equipo perimetral de seguridad existente en la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Yucatán, marca Cyberoam modelo CR300iNG con N/S C22313414811-CEWCNY. Debe incluir 3 grupos de firmas CR300i con Antivirus, IPS y Filtrado de Contenido Web para 1 año, sin límite de usuarios. Deberá permitir la administración a través de la consola Cyberoam Central Console con que cuenta la universidad. Los requerimientos planteados no deberán requerir la compra de equipo, programas o cualquier otro dispositivo adicional para realizar lo solicitado. Todos los requerimientos planteados deberán ser cubiertos por el sistema o solución ofrecida, entendiendo por solución la suma de todos los componentes, equipos, licencias y accesorios requeridos para el funcionamiento, operación y administración. El proveedor debe tener un centro de atención telefónica especializada 7x24, los 365 días del año. Deberá asignar un ingeniero certificado por el fabricante, que se encuentre disponible para asistencia telefónica las 24 horas del día y en caso necesario, en forma presencial en 4 horas máximo. Se deberá dar acceso vía web en el sitio de internet del fabricante a material	\$ 56,035.00	\$ 56,035.00



		relacionado con la configuración, actualización, administración, seguridad, descargas de actualizaciones y parches así como practicas recomendadas. La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, será realizada por el proveedor, y los costos asociados están incluidos en el costo ofertado. Incluye Soporte, Servicio y Mantenimiento para el equipo 7x24, reemplazo al siguiente día, actualizaciones de Sistemas Operativos, por 1 año a partir de la fecha de vencimiento de la garantía del equipo 27 de septiembre de 2016. Garantía: El equipo cuenta con TRES AÑOS de garantía de remplazo inmediato a partir de la fecha de su adquisición esta cubre la falla en cualquiera de sus componentes y permite que dicha garantía se pueda extender hasta por 4 años más al vencimiento de la misma. El proveedor contará al menos con una persona certificada en las soluciones ofertadas por el fabricante representado. El proveedor entregará un plan de trabajo preliminar a la consideración de la Universidad Autónoma de Yucatán, para acordar los ajustes de la versión final que se deberá realizar. El proveedor se compromete a entregar el sistema funcionando, puesto a punto y optimizado a satisfacción del personal responsable de tecnologías de Información en la Universidad Autónoma de Yucatán. El proveedor es distribuidor autorizado de la marca ofertada. El fabricante es obligado solidario con el proveedor.		
49	1	Actualización de póliza y firma por 12 meses para equipo perimetral de seguridad existente en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Yucatán, marca VIASCOPE modelo SMART IP 1000 . Renovación de Licencia y Soporte para Administrador de direcciones IP con el que cuenta la Universidad Autónoma de Yucatán, que incluya 1,000 direcciones IP, con que cuenta la Facultad de Arquitectura de esta Universidad, marca Viascope modelo SmartIP 1000 con N/S VS82641003080013. El equipo debe ser capaz de Administrar y controlar las direcciones IP de la siguiente manera: Pre Admision: 1) Autenticación de IP/MAC en tiempo real. 2) Bloqueo de usuarios no autenticados. 3) Pre-autenticación. 4) Administración por grupos y políticas. 5) Control de acceso por tiempo. Post Admisión: 1) Bloqueo de IP/MAC manual. 2) Protección contra conflictos. 3) Administración de activos de IP expirada. 4) Autenticación de usuarios expirados. 5) Control de tráfico dañino. Funciones de Administración: 1) Manejo de recursos IP/MAC en tiempo real. 2) Evita el cambio de dirección IP. 3) Control del nombre del host. Funciones de DHCP: 1) Monitoreo de rangos de IP estática. 2) Reservación de IP. 3) Control de IP estática dentro del rango DHCP. 4) Filtrado MAC. Soporte: 1) Póliza de soporte remoto vía telefónica, chat o web, certificado por el fabricante 7x24 los 365 días del año. 2) Acceso vía web al material de configuración y utilización de la herramienta en el portal del fabricante o mayorista. 3) Actualizaciones de programa y cualquier descarga que se requiera durante la vigencia de la garantía. El proveedor debe tener un centro de atención telefónica especializada 7x24, los 365 días del año. Deberá asignar un ingeniero certificado por el fabricante, que se encuentre disponible para asistencia telefónica las 24 horas del día y en caso necesario, en forma presencial en 4 horas máximo. Se deberá dar acceso vía web en el sitio de internet del fabricante a material relacionado con la configuración, actualización, administración, seguridad, descargas de actualizaciones y parches así como practicas recomendadas. La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, será realizada por el proveedor, y los costos asociados están incluidos en el costo ofertado. Garantía: En sitio con remplazo inmediato por UN AÑO a partir de la fecha de renovación la cual cubre cualquier componente, misma que puede ser renovada hasta por 36 meses más. El proveedor contará al menos con una persona certificada en las soluciones ofertadas por el fabricante representado. El proveedor entregará un plan de trabajo preliminar a la consideración de la Universidad Autónoma de Yucatán, para acordar los ajustes de la versión final que se deberá realizar. El proveedor se compromete a entregar el sistema funcionando, puesto a punto y optimizado a satisfacción del personal responsable de tecnologías de Información en la Universidad Autónoma de Yucatán. El proveedor es distribuidor autorizado de la marca ofertada. El fabricante es obligado solidario con el proveedor.	\$ 62,700.00	\$ 62,700.00
TOTAL	4		SUB-TOTAL	\$ 441,645.00
			I. V. A.	\$ 70,663.20
			TOTAL	\$ 512,308.20



SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-931056978-I1-2015**, relativa a la adquisición de **Equipo de Cómputo, Audiovisual y de Refrigeración**; así mismo, se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 512,308.20 (SON: QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS, VEINTE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, la cual incluye el Impuesto al valor Agregado, sea efectuado por **“LA UADY”**, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO** para los equipos de las partidas **47 y 49** y de **TRES AÑOS** para los equipos de las partidas **46 y 48**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 01800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos si fuere necesario.



OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **“LA UADY”** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.

ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **TREINTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso. La aplicación de la pena convencional será proporcional al monto de la obligación incumplida, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **“LA UADY”**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **“LA UADY”**, al momento de la firma del mismo.



SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a notificar por escrito a **“LA UADY”**, tan pronto como tenga conocimiento, si algún equipo será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los equipos si fuere necesario. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.



RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos el plazo establecido en la cláusula décima primera de este contrato para la entrega de los bienes, sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la misma, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de las penas convencionales, gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas y Administración de **“LA UADY”**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha seis de marzo del año en curso, los anexos siguientes:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la Sociedad;
- b) Copia certificada del poder que acredita la personalidad del apoderado general;
- c) Copia de la identificación con fotografía del representante legal de **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Copia del escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

- e) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- f) Relación de las Dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- g) Póliza de Fianza No. 1561755-0000 de fecha 15 de abril de 2015, expedida por: PRIMERO FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de: **\$ 52,997.40 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

M.I. MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMÓN.

SR. ELIAS JORGE MARTINEZ GARCÍA
APODERADO